

Bogotá, 31 de julio de 2025.

ICCU-CTO-240-2025-003-AM

Señores:

**INGEOCIM SAS.
Atn, Ing. Carlos Mojica
Director de Interventoría.**

REFERENCIA: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

Asunto: Aprobación Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA versión 5.

Apreciado ingeniero:

De acuerdo con la revisión del PAGA Versión 5 entregado por el contratista Consorcio INASKA, identificado con número de contrato ICCU-CTO-006 DE 2025 y teniendo en cuenta que se realizaron los ajustes según las observaciones presentadas por la Interventoría. Se radico mediante correo electrónico la siguiente documentación:

- Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.
- Anexos para dar cumplimiento a los requisitos legales del contrato en material ambiental.

Dicho esto, se concluye que los anteriores adjuntos se encuentran apropiados a las condiciones que demanda la ejecución del presente contrato y que son los puntos de partida para el seguimiento ambiental de la obra.

Por tanto, se aprueba su implementación y la presentación del Cierre ambiental una vez finalizado el contrato de obra.

Una vez aprobado el componente social, se solicita radicar un solo documento para su respectiva aprobación y posterior radicación a la Entidad.

John Oswaldo Cano García

Cordialmente,



Ing. JOHN CANO GARCÍA
Especialista Ambiental
INGEOCIM SAS.

Ingeniero en Recursos Hídricos y Gestión ambiental.
Especialista en Gerencia ambiental.